

# MANUAL DEL CAPELLÁN



CUANDO UN CABALLERO ACTÚA  
*sin pensar en sí mismo,*  
actúa a nombre del mundo.



**CABALLEROS  
DE COLÓN**  
SIRVIENDO A UNO. SIRVIENDO A TODOS.



# **MANUAL DEL CAPELLAN**

**CABALLEROS DE COLON  
CONSEJO SUPREMO  
1 COLUMBUS PLAZA  
NEW HAVEN, CONNECTICUT 06510-3326**

## LISTA DE ASUNTOS PENDIENTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO

FECHA DE VENCIMIENTO	FORMULARIO/INFORME/ACCION
1° de julio	Cuota Per Cápita (\$1.75) y Anuncios Católicos (\$.50) pagados al Consejo Supremo basado en la membresía total menos los miembros honorarios de por vida y los miembros discapacitados.
1° de julio	Fondo Cultura de la Vida pagado al Consejo Supremo basado en la membresía total menos los miembros honorarios de por vida y los miembros discapacitados.
1° de julio	Reporte de los <b>Funcionarios del Consejo</b> (#185-S)
1° de agosto	Reporte del <b>Personal del Programa de Servicio</b> (#365-S)
15 de agosto	<b>Reporte de Auditoría</b> semestral (#1295-S).
1° de septiembre	<b>Reporte de Consejeros y Funcionarios de los Escuderos Colombianos</b> (#468-S)
1° de septiembre	<b>Aviso del Nombramiento del Coordinador de la Mesa Redonda</b> (#2629-S)
10 de octubre	Suspensión del Consejo si no se hacen los pagos de julio.
1° de enero	Cuota Per Cápita (\$1.75) y Anuncios Católicos (\$.50) pagados al Consejo Supremo basado en la membresía total menos los miembros honorarios de por vida y los miembros discapacitados.
1° de enero	Fondo Cultura de la Vida pagado al Consejo Supremo basado en la membresía total menos los miembros honorarios de por vida y los miembros discapacitados.
31 de enero	<b>Encuesta anual de la Actividad Fraternal</b> (#1728-S).
15 de febrero	<b>Reporte de auditoría</b> semestral (#1295-S) comenzando el 31 de diciembre.
1° de abril	Solicitudes para el <b>Programa de Reembolso de Apoyo a las Vocaciones</b> (#2863-S) deben de ser entregadas después de esta fecha pero antes del 30 de junio.
10 de abril	Suspensión del Consejo si no se hacen los pago de enero.
30 de Junio	Solicitud para el <b>Premio Columbino</b> (#SP-7) debe ser entregado a la Oficina Suprema para esta fecha.
30 de Junio	Solicitud para el <b>Premio Corps d'Elite</b> (#278) y el <b>Premio Hermano Barnabás</b> (#279) deben ser entregados para esta fecha.
30 de Junio	<b>Reporte Anual de Mesa Redonda de los Caballeros de Colón</b> (#2630).
De inmediato	<b>Documentos de Membresía</b> (#100-S) deber ser sometido luego de la iniciación.
Según se necesite	<b>Aviso de intención de suspensión</b> (#1845-S).
Según se necesite	Entradas del estado y provincias para el <b>Concurso de Programas de Servicio Internacional</b> – Iglesias, comunidades, consejos, familia, pro vida y jóvenes a los Consejos de Estado.
Según se necesite	Entradas de estado y provincias para el <b>Concurso Internacional de “La Familia del Año”</b> a los Consejos de Estado.
Mensualmente	Selección de <b>“La Familia del Mes”</b> (#1993-S).

## **INTRODUCCION**

**La información que se ha puesto en este manual no tiene el objeto de cubrir todos los aspectos, ya que muchas de las actividades las llevarán a cabo de acuerdo a las necesidades particulares de cada localidad. Este manual es simplemente una pequeña guía para ayudar a los Capellanes de los Consejos a cumplir con sus obligaciones hacia el Consejo y para incrementar un buen entendimiento entre los funcionarios del Consejo y el papel que desempeña el Capellán, para el éxito del Consejo.**

**Es recomendable que cuando un Capellán sea trasladado a otro Consejo, entregue el manual a su sucesor para que el nuevo Capellán lo tenga en su poder inmediatamente después de su nombramiento.**



## INDICE

Nombramiento del Capellán. . . . .	7
El Papel del Capellán . . . . .	7
Organizar Actividades. . . . .	9
Naturaleza de la Orden . . . . .	10
Trabajando con el Consejo . . . . .	12
Trabajando en la Comunidad. . . . .	15
Requisitos para ser Miembro. . . . .	16
Vida y Legado del Padre McGivney. . . . .	18
Organigrama. . . . .	24





## **NOMBRAMIENTO DEL CAPELLAN**

Las leyes de los Caballeros de Colón (Sección 128) establecen que:

*“El Gran Caballero, el Diputado Gran Caballero y la Junta de Fideicomisarios (Síndicos) pueden seleccionar anualmente a un sacerdote para que actúe como Capellán, pero dicha selección se hará de acuerdo a las reglas establecidas por el obispo de la diócesis donde el Consejo se encuentra localizado”.*

Según lo anterior, las leyes establecen que el Capellán debe ser un sacerdote y que la selección lo hacen determinados funcionarios del Consejo — Gran Caballero, Diputado Gran Caballero y la Junta de Fideicomisarios (Síndicos).

Es responsabilidad del Gran Caballero determinar si hay normas que el obispo de la diócesis haya establecido para el nombramiento de capellanes. Si hay reglas establecidas deberán seguirse al pie de la letra.

## **EL PAPEL DEL CAPELLAN**

El Capellán de un Consejo de Caballeros de Colón...debe reconocer que la Orden es una organización católica laica fundada por un sacerdote. El Padre McGivney fundó la Orden, pero fue administrada y sostenida por laicos católicos. En nuestros días, especialmente después del Concilio Vaticano Segundo y la revisión del Derecho Canónico en 1983, se especifica clara e inequívocamente los derechos y obligaciones del laicado católico; los Caballeros de Colón, como sociedad fraternal tenemos un papel propio y especial en la Iglesia. El Capellán, que siempre debe ser un sacerdote, debe reconocer este hecho y regocijarse por ello.

Dada su educación y formación sacerdotal, y como fundador de la Orden, el Padre McGivney definiría que el sacerdote-capellán está llamado a ejercer su ministerio apostólico entre los Caballeros de Colón y sus familias, así como debe hacerlo con todos los fieles que le han asignado. Para el Consejo, y en colaboración con su obispo, él es el maestro, el pastor, y el santificador de almas.

Por su vocación y por su obligación como Capellán del Consejo debe colaborar con los funcionarios de su Consejo, con los

Funcionarios de Estado y los Funcionarios Supremos en desarrollar nuevas formas y medios para llevar la palabra de Dios a los hermanos Caballeros de Colón y a sus familias, ayudarles a afianzar firmemente su fe, esperanza y caridad y promover su crecimiento en el conocimiento de su fe católica, para que siempre sean testimonios del ministerio de salvación ante todo el mundo. Para un capellán y maestro, los Caballeros de Colón somos una audiencia que siempre estamos listos a escuchar y, aún más, una audiencia dócil, ansiosa de aprender más sobre nuestra fe y nuestra Iglesia Católica.

Como el Padre McGivney, el sacerdote-capellán es el pastor del rebaño. La Orden representa un rebaño especial, sumamente organizado, que — como todos sabemos — tiene una estructura muy especial y un carácter mundial. Seguramente el capellán deseará conocer mejor a su rebaño, ayudar a cada uno a ser fiel para que sus familias sean verdaderas “iglesias domésticas” y para que su Consejo esté dedicado a los ideales de la Orden. Todas estas obligaciones están integradas a la misión apostólica de la Iglesia.

Como sacerdote debe estar presente en todas las actividades del Consejo, siempre que le sea posible, fomentar una especial atención a los adolescentes y a los jóvenes, a los pobres, a los ancianos, a los incapacitados y minusválidos. Para todas estas áreas de actividades caritativas y de servicio se necesita a los Caballeros de Colón y a sus familias. La presencia del Capellán, con su palabra y su ejemplo, tiene un impacto y una influencia que sólo Dios puede medir. Los Caballeros de Colón amamos a nuestros sacerdotes...y nos gusta tenerles cerca como nuestros buenos pastores.

Quizás porque el Padre McGivney fue un sacerdote santo, que personificó la santidad del papel del sacerdote-capellán, ciertamente hubiera hecho hincapié en la importancia y en el carácter esencial de la Celebración Eucarística en las vidas de los Caballeros de Colón y sus familias, porque el Sacrificio Eucarístico “es el centro y la culminación de la vida de la comunidad cristiana” y ciertamente de un Consejo de Caballeros de Colón. Como capellán hubiera planeado con los funcionarios y miembros del Consejo la manera y medios para promover la asistencia a la Misa, y aún a la Misa diaria, la recepción frecuente y ferviente de los sacramentos, especialmente de la penitencia y reconciliación y, desde luego, “la característica especial” de nuestra Orden, el rezo del Rosario de Nuestra Señora. Para el Capellán, la santidad y la identificación con el Señor Jesús, que le proporciona el impulso y el poder para su misión, es una prioridad.

¿Cómo resumiría el Padre McGivney el papel del Capellán? Quizá parafraseando la vieja y famosa definición de un sacerdote:

“Vivir en medio del mundo y del Consejo sin desear dominarlos con su dirección. Ser miembro del Consejo y de la familia de cada miembro, pero sin ser posesión de nadie; sentir todos los sufrimientos; penetrar en todos los secretos; sanar todas las heridas; ir por medio de los Caballeros de Colón y de sus familias hacia Dios, a ofrecerle sus oraciones; regresar de Dios a los Caballeros de Colón y a sus familias, trayéndoles Dios y sus esperanzas; tener un corazón de fuego para la caridad y un corazón de bronce para la castidad; enseñar, perdonar, consolar y bendecir siempre. ¡Dios mío, qué singular privilegio el ser Capellán de los Caballeros de Colón!

## **ORGANIZAR ACTIVIDADES**

Un sacerdote tiene muchas obligaciones en su parroquia que requieren su atención y su tiempo. Por lo mismo, tan pronto como sea posible — de preferencia en junio y después de la elección de los funcionarios — se debe hacer una reunión de funcionarios con el Capellán, con el objeto de organizar los programas en los que participará el Capellán del Consejo.

Asimismo, tan pronto como se haya nombrado al Director de Actividades Religiosas, él y su comité deberán reunirse con el Capellán para estudiar los programas para todo el año y determinar la participación personal del Capellán en esos programas.

El Capellán es miembro del Comité Pro Vocaciones del Consejo y debe recibir toda la ayuda del presidente de dicho comité. Los programas preparados por el Comité de Vocaciones del Consejo Supremo y del Consejo de Estado deben adaptarse a la localidad y ceñirse a programas similares que esté desarrollando la diócesis o los que se hayan planeado en el Consejo. Varios de estos programas se describen en el *Manual de Vocaciones* (#1942-S) y el *Manual del Programa de Servicio* (#962-S) que se envían en el paquete de material “Surgir con... Servicio” a los Secretarios Financieros registrados en las oficinas del Consejo Supremo.

## **NATURALEZA DE LA ORDEN**

Es importante que se entienda perfectamente la naturaleza y objetivos de nuestra Orden. Los Caballeros de Colón fuimos fundados como una sociedad de beneficio fraternal en New Haven, Connecticut, en 1882, por el Padre Michael Joseph McGivney, cura de la iglesia de Santa María de New Haven, y un pequeño grupo de hombres católicos, con el propósito principal de proporcionar protección a las familias de los miembros. La Orden quedó legalmente

constituida por la Legislatura del Estado de Connecticut el 29 de marzo de 1882. La Constitución ha sido enmendada para que en la actualidad se lea que “los propósitos para los que se formó la Orden son los siguientes:

- a) *Dar ayuda pecuniaria a sus miembros y a sus familias;*
- b) *Proporcionar ayuda mutua y asistencia a sus miembros enfermos, incapacitados o necesitados;*
- c) *Promoción de trato social e intelectual entre sus miembros; y*
- d) *Promover y desarrollar programas educativos, de caridad, religiosos, de bienestar social y obras de beneficencia pública”.*

Consecuentemente, bajo su Constitución, mientras el programa de la Orden se ha extendido para atender necesidades particulares, su historia está llena de ejemplos de contribuciones relevantes en favor de la Iglesia, del estado y la comunidad. Siempre y dondequiera que hay necesidad de la fortaleza de un cuerpo organizado de laicos católicos leales, los Caballeros de Colón — por naturaleza misma de nuestra organización — estamos siempre listos a responder pronta y efectivamente. Algunos ejemplos de la participación activa de los Caballeros de Colón son:

- fortalecer de la vida familiar;
- ayudar a viudas e hijos de los hermanos Caballeros de Colón fallecidos;
- celebrar la Navidad con Cristo;
- defender a los nonatos y ancianos;
- promover el rezo frecuente y sincero del Santo Rosario;
- hacer conciencia para que cada católico responda a su propia vocación cristiana y tome parte activa en el reclutamiento de candidatos para las vocaciones de la Iglesia.
- ayudar al hambriento, al desamparado, impedidos física y mentalmente y necesitados en general.

Esta es una ilustración del tipo de programas que patrocina nuestra Orden. Los Consejos bajo la guía de sus capellanes participan en todos o algunos de estos programas. En 2011, a través de estos programas y otras iniciativas locales, los Caballeros de Colón donamos más de 162 millones de dólares para causas caritativas y dedicamos sobre 70 millones de horas-hombre en servicios voluntarios a la comunidad.

Además de estos programas, ya sean a nivel nacional o internacional, hay infinidad de ejemplos de actividades religiosas que hemos promovido los Caballeros de Colón. El recuento de tales proyectos llenaría muchísimas páginas, pero los más notables son aquellos programas de asistencia a los párrocos y obispos de los diócesis donde existen Consejos de Caballeros de Colón, la cooperación con otros grupos católicos en diversos proyectos, la participación activa para levantar fondos para la Iglesia Católica, asistencia económica directa a iglesias, donativos a las misiones y a los pobres, facilitar el uso de los locales de Caballeros de Colón a otros grupos católicos, patrocinar celebraciones religiosas, ayudar financieramente a los seminaristas, promover la prensa católica, patrocinar programas como el “Mensaje del Capellán” y conferencias, distribuir folletos y revistas católicas, oponerse a toda legislación anti-religiosa, patrocinar conferencias pre-matrimoniales, promover retiros espirituales, organizar protestas en contra de espectáculos y literatura inmorales, etc.

En particular, nuestra Orden promueve las vocaciones al sacerdocio y la vida religiosa por medio del “Programa de Reembolso por Apoyo a las Vocaciones” (sus siglas en inglés RSVP), un programa de financiamiento directo y ayuda moral a seminaristas y postulantes. El *Manual de Vocaciones* (#1942-S) tiene los detalles del “Programa de Reembolso por Apoyo a las Vocaciones” (RSVP), así como una descripción de algunas iniciativas sugeridas al Consejo en pro de las vocaciones. En el paquete “*Surgir...con Servicio*” está una copia de este manual para uso del Capellán del Consejo.

Los capellanes de los Consejos reciben la revista *COLUMBIA* y *KNIGHTLINE*. En cada número de *COLUMBIA* se encuentran artículos con una gran variedad de temas de interés para los miembros y sus familias. Por medio de reportes y fotografías se describen e ilustran proyectos e iniciativas al alcance de toda la membresía. De especial interés es la columna mensual escrita por el Arzobispo William E. Lori.

*KNIGHTLINE*, que se envía 12 veces al año a los dirigentes de los Consejos, cubre las actividades de las oficinas del Consejo Supremo, hace un breve recuento de las noticias más importantes de la orden e incluye ideas nuevas y sugerencias para ayudar a los directores del programa y de membresía a cumplir sus funciones.

Como organización de católicos que estamos conscientes de nuestra responsabilidad en la misión de Cristo en la Iglesia, los Caballeros de Colón buscamos la guía y dirección de nuestros capellanes para que nuestra motivación sea espiritual y que nuestras obras estén en armonía con las enseñanzas de la Iglesia y las normas del obispo y sacerdotes.

La fuerza de los miembros de la Orden está estrechamente ligada a su organización y a los logros que hacen posible emprender con efectividad grandes programas y proyectos en favor de la Iglesia.

## **TRABAJANDO CON EL CONSEJO**

Debido a la naturaleza de su función, el Capellán puede servir al Consejo, a sus miembros y, a través del Consejo, a la comunidad en donde opera el Consejo.

**ASISTENCIA A REUNIONES Y ACTIVIDADES** — Lo ideal es que el Capellán asista a todas las reuniones del Consejo, incluyendo las reuniones de funcionarios. Con frecuencia los funcionarios y miembros necesitan sus consejos y guía; su ausencia puede ocasionar retrasos en decisiones importantes que deban hacerse por votación. Sin embargo, reconocemos que los deberes parroquiales del Capellán crean ciertas dificultades para que pueda asistir a todas las reuniones del Consejo, pero cuando esto suceda, puede pedirle a otro sacerdote — diácono o seminarista — que le sustituya. Hay ocasiones en que al discutir temas delicados afloran opiniones y sentimientos personales, en cuyos casos la presencia del Capellán ayuda a controlar esos sentimientos. Con su presencia se evitará todo tipo de palabras duras y juicios temerarios. Sin embargo, debe quedar claro que su participación en tales discusiones no impide la libertad de una expresión honesta de pensamientos y opiniones. El ejemplo de moderación y comportamiento del Capellán contribuirá a una conducta ordenada en las discusiones.

La presencia del Capellán en las reuniones ayuda de una manera positiva y definitiva a que se desarrollen con dignidad y corrección. Las oraciones y sus opiniones constituyen para el bienestar espiritual del Consejo y sus miembros, que no puede suplir ningún otro miembro laico.

Como se describe en la tarjeta del “*Orden del Dia*” (#1937-S), que se proporciona a cada Gran Caballero en el paquete “Surgir con... Servicio”, el Capellán del Consejo tiene dos ocasiones durante cada reunión del Consejo para reflexionar sobre asuntos de índole religiosa. Normalmente ha de reportar asuntos de índole religiosa antes del informe del Gran Caballero o en cualquier momento que desee. También puede escoger entre usar ese tiempo para revisar las actividades religiosas planeadas o, dado que es miembro del Comité de Vocaciones del Consejo, solicitar miembros para formar parte de dicho comité. Además, el Capellán tiene la oportunidad de hacer un resumen antes de la Oración de Clausura.

La Orden reconoce que la asistencia regular del Capellán a las reuniones del Consejo implica un sacrificio considerable, pero al mismo tiempo sabe que la influencia de la presencia del Capellán es de capital importancia, que recomienda que cada Capellán haga todo lo humanamente posible para asistir a todas las reuniones.

**CONVENCION DEL CONSEJO DE ESTADO** — La Convención Anual del Consejo de Estado proporciona la oportunidad de conocer el trabajo de los Caballeros de Colón a nivel de estado. En reuniones de capellanes donde este asunto se ha discutido ampliamente, el consenso de la mayoría nos ha indicado que es preferible que el Capellán asista a las Convenciones de Estado como Capellán en vez de delegado. Por disposición del Diputado de Estado puede llevarse a cabo una reunión de capellanes, a fin de que puedan discutir sus propios problemas y asuntos particulares. Los arreglos para la asistencia del Capellán a la Convención de Estado, en la que observará y se enterará de los detalles de la Orden a nivel de Consejo de Estado y además obtendrá información y cambiará impresiones con los demás capellanes, corren de cuenta de su Consejo, que deberá cubrir los gastos que sean necesarios.

La Convención del Consejo de Estado generalmente comienza con una Misa solemne y, en la mayoría de las jurisdicciones, se celebra una Misa de Difuntos el segundo día de la Convención por el eterno descanso de los hermanos que han fallecido en todo el Estado. El Capellán de Estado, con la cooperación de los capellanes de los Consejos locales, podrá invitar al clero de la ciudad para que participe en esas misas, lo cual es muy importante cuando el obispo de la diócesis preside la Misa de Apertura.

**REQUISITOS PARA SER MIEMBRO** — La participación activa del Capellán en las reuniones y programas del Consejo le ofrece una constante oportunidad para inculcar a los funcionarios y miembros acerca de los requisitos necesarios para ser miembros de la Orden — ser católicos practicantes — (ver páginas 16-18). Siempre que exista duda sobre si un miembro ha fallado como católico practicante, los funcionarios deberán consultar con el Capellán o con el párroco del miembro, a fin de evitar injusticias y habladurías sobre su calidad cristiana. Si la situación no puede resolverse satisfactoriamente, las leyes de la Orden proporcionan los procedimientos a seguir para la suspensión de un miembro.

**VALIOSA ORIENTACION** — Cuando los miembros de los comités estén planeando sus programas para el año, la presencia del Capellán puede ser de mucha ayuda, ya que él les ofrecerá sus consejos y orientaciones sobre el tipo de programas que se pueden pre-

parar y los procedimientos a seguir. También les puede informar si alguno de los programas en estudio puede interferir con actividades similares que ya están funcionando bajo la supervisión de otros grupos católicos. También podrá darles sugerencias para seguir los procedimientos adecuados. Por ejemplo, el Capellán podría sugerir la mejor manera de realizar Primeras Comuniones colectivas o promover las vocaciones. Las sugerencias deben incluir la comunicación con el párroco de la iglesia donde se va a llevar a cabo la celebración, informándole con anticipación la hora y el día de la actividad para que el comité proceda de acuerdo a lo planeado.

**PRESENCIA ESPIRITUAL** — La presencia del Capellán para dirigir las oraciones en el velorio de un miembro del Consejo es de vital importancia. Su presencia ofrece consuelo espiritual a los familiares y sirve de ejemplo para que los miembros del Consejo asistan. El Capellán puede fomentar la celebración de una Misa Anual de Difuntos en memoria de aquellos miembros que han fallecido, la presentación del Cáliz a un sacerdote misionero, ayudar a formar ramilletes espirituales, etc.

**COLUMNA DEL CAPELLAN** — Otro medio por el cual el Capellán puede proporcionar información sobre doctrina y liturgia católica es a través de la Columna del Capellán en el boletín del Consejo. Sabemos que no todos los miembros asisten a las reuniones, por lo cual, la influencia del Capellán puede llegar a todos los miembros con regularidad como información católica a través de esa columna. Desde el comienzo de su período el Capellán deberá consultar con el editor del boletín para determinar el plazo de entrega y el espacio aproximado de que dispone en la publicación mensual en dicho boletín. De esta forma, los miembros que no hayan estado presentes en las reuniones del Consejo recibirán también el beneficio de las enseñanzas del Capellán.

## **TRABAJANDO EN LA COMUNIDAD**

Las siguientes sugerencias, que cubren algunos aspectos de la participación del Capellán en el trabajo de su Consejo y de la Orden, indican todo el bien que puede hacer con su labor e influencia. Así se proporciona al Capellán la oportunidad de hacer su apostolado de guiar, dirigir e instruir a los miembros del Consejo y a sus familias.

**TRABAJO DEL COMITE** — A través de las actividades de los diferentes comités, en cooperación con el Capellán, la influencia del Consejo deberá abarcar a toda la comunidad. Por ejemplo, el Capellán puede participar en la realización de foros públicos o una



serie de conferencias. La Cuaresma es ocasión excelente para presentar dichas conferencias, que pueden llevarse a cabo el domingo en la tarde o cualquier otra tarde durante los primeros días de cada semana de la Cuaresma. El programa puede consistir en una plática acerca de un tema asignado por el orador o el coordinador del foro, seguida de una sesión de preguntas del público. Es conveniente presentar las preguntas por escrito considerando que hay gente que no se atreve a preguntar verbalmente y, al mismo tiempo, le da oportunidad al orador o coordinador del foro para eliminar aquellas preguntas que no son pertinentes en relación al tema en desarrollo. También se podrán combinar varias preguntas que se relacionan con el mismo tema a fin de no duplicar la misma información. Algunos temas que pueden ser de importancia son la enseñanza de la religión, las vocaciones, la vida familiar, problemas sociales, etc.

El Consejo deberá realizar anualmente una “Noche del Clero” invitando a todos los sacerdotes de la comunidad, con el doble propósito de hacerles conocer el trabajo de la Orden y determinar proyectos de interés católico en los que el Consejo puede cooperar. El Capellán puede ser de gran ayuda para dichos proyectos enviando invitaciones a sacerdotes o hablando con ellos y colaborando en la preparación del programa y la reunión.

**POLEMICAS** — Hay ocasiones en una comunidad, en una jurisdicción o en una nación, en que la posición de la Iglesia se ve envuelta en polémicas. Antes de tomar cualquier acción pública con relación a tales asuntos, los funcionarios del Consejo y los presidentes de comité involuacrados en el problema deberán discutir ampliamente ese asunto con su Capellán, de manera que si el Consejo toma una decisión determinada o pide a sus miembros que la tomen, todos entiendan la posición del Consejo y se actúe de una manera correcta.

**BUEN EJEMPLO** — Una de las más importantes contribuciones que el Consejo puede hacer para la vida de su comunidad es el testimonio de sus miembros en su vida religiosa, social o de negocios. Por ello es indispensable la presencia del Capellán en todas las reuniones y actividades del Consejo, para que en sus pláticas inculque la importancia que tiene el que los miembros de la Orden den buen ejemplo en sus comunidades.

## REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE CABALLEROS DE COLON

Los requisitos para ingresar a los Caballeros de Colón están señalados en la Sección 101 de las Leyes de la Orden que dice: *“Sólo los católicos practicantes en unión con la Santa Sede podrán ser admitidos y continuar como miembros de la Orden. Un solicitante a ser miembro no será menores de 18 años de edad, en su último cumpleaños”*.

No hay más requisitos. No importa la profesión del candidato, su educación, procedencia, color de piel o su nacionalidad, nivel cultural ni posición económica.

CATOLICO PRACTICANTE — Hay algunas normas establecidas para ayudar a determinar la catolicidad practicante de un aspirante a ser miembro. Estas normas aparecen también en el *“Manual del Gran Caballero”* (#915-S), con esas normas el Gran Caballero podrá desempeñar sus deberes al concluir las reuniones del Comité de Admisiones de su Consejo demostrando que es un católico informado y responsable. Los componentes principales de estos requisitos son los siguientes:

- El católico practicante acepta la autoridad didáctica de la Iglesias católica con respeto a la fe y la moralidad, aspira a vivir de acuerdo a los preceptos de la iglesia católica y está en regla con la Iglesia católica.
- Un católico practicante lucha por tener un mayor conocimiento de las enseñanzas de Cristo y de su Iglesia y acepta, respeta y defiende la autoridad de la Iglesia (que es el Sumo Pontifice, la jerarquía y el clero en comunión con él) para enseñar guiar y santificar a los fieles.
- Un católico practicante ayuda de una manera material y moral a la Iglesia y a su labor, promueve los programas de la parroquia y de la diócesis; ayuda a las misiones, a los necesitados, a los desprotegidos; defiende las causas justas de grupos minoritarios; se esfuerza por eliminar discriminaciones injustas, prejuicios, etc.; ayuda a la Iglesia en su defensa del matrimonio y la vida familiar y en sus cruzadas en contra del divorcio, el aborto, la pornografía y demás tendencias dañinas.
- Si un católico está casado fuera de la Iglesia, en contra de las leyes de la Iglesia, deja de ser católico practicante y no podrá ser miembro de los Caballeros de Colón. Si un hombre que vivía dentro de un matrimonio válido, obtiene el

divorcio civil y se vuelve a casar fuera de las leyes de la Iglesia, dejará de ser católico practicante y perderá su derecho de pertenecer o continuar en la Orden de Caballeros de Colón. Si su primer matrimonio es declarado nulo por la Iglesia y se vuelve a casar de acuerdo a las Leyes de la Iglesia, podrá ser reinstalado en la Orden.

- Un católico que es miembro de una sociedad secreta o prohibida no es católico practicante y, por lo tanto, no podrá ser admitido como miembro de Caballeros de Colón.

**OTRAS CONSIDERACIONES** — Si un miembro de la Orden es casado, deberá ser esposo fiel y padre amoroso. Casados o solteros, los Caballeros de Colón debemos ser siempre católicos ejemplares y ciudadanos patriotas.

**DETERMINAR CUALIDADES** — Antes de presentar un candidato para su aceptación en la Orden, su proponente debe asegurarse que el candidato posee y manifiesta las cualidades necesarias para ser miembro. Estas serán valoradas por el Comité de Admisiones y, después de una votación por parte de los miembros, se determinará si se acepta o rechaza la solicitud. Esto se hace siguiendo el sistema con que opera la Orden de Caballeros de Colón. Si surgen dudas durante el proceso de admisión de un candidato acerca de su catolicidad practicante, el proponente o el Comité de Admisiones deberá consultar al Capellán del Consejo y/o al párroco del candidato.

## **VIDA Y LEGADO DEL PADRE McGIVNEY**

*Durante el desempeño de su cargo, un Capellán del Consejo puede ser llamado a hablar sobre otro sacerdote que es la piedra angular de la Orden, el Padre Michael J. McGivney, fundador de los Caballeros de Colón. Todos los capellanes están invitados a continuar el legado de este santo sacerdote. El siguiente artículo puede ser de mucha utilidad para el capellán como información necesaria en la preparación de los programas del Consejo y para interiorizarse en la historia de la Orden, de su fundador y de la relación de los Caballeros de Colón laicos y los miembros del clero en quienes buscan consejo y guía.*

## **VIDA Y LEGADO DEL PADRE MICHAEL J. McGIVNEY**

A mediados de agosto de 1890 se efectuó uno de los sepelios más concurridos en la historia de Waterbury, Connecticut, EE.UU. La muchedumbre presente estuvo apenada por el fallecimiento, a los 38

años, del Padre Michael J. McGivney, fundador de los Caballeros de Colón.

Entre los presentes se encontraban delegaciones de casi cada uno de los 57 Consejos de Caballeros de Colón que se habían fundado en los primeros ocho años de la Orden. Estuvieron también presentes el obispo de Hartford, más de 70 sacerdotes de Connecticut, así como muchos líderes cívicos. Se informó que todo carruaje disponible por varias millas alrededor de la ciudad, había sido alquilado para la gran procesión fúnebre.

El sepelio del Padre McGivney demostró el amor y el respeto que la gente sentía por esta sacerdote industrial y santo. Igualmente reflejó la profunda acogida que los inmigrantes católicos encontraron en los Caballeros de Colón. Desde entonces la Orden nunca ha cesado de crecer. Hoy en día es la organización de hombres católicos más grande del mundo, con miembros en los Estados Unidos, Canadá, la Filipinas, México, Polonia y varios países de Centroamérica y el Caribe.

Para conmemorar su centenario en 1982, los Caballeros de Colón trasladamos los restos mortales del Padre McGivney, de Waterbury a la Iglesia de Santa María en New Haven, donde fundó la Orden. Ahí se encuentran en un lugar donde diariamente se ofrece la misa por los miembros fallecidos de la Orden y donde se reza por él.

El Padre McGivney nació en Waterbury el 12 de agosto de 1852. Sus padres, Patrick y Mary (Lynch) McGivney, habían llegado durante la ola de inmigrantes irlandeses en el siglo XIX. Patrick McGivney se convirtió en moldeador y trabajaba entre el calor y los gases nocivos de una fundición de bronce en Waterbury. Mary McGivney fue la madre de 13 hijos, de los cuales seis murieron en la niñez. Así, el primer hijo, Michael, junto a cuatro hermanas y dos hermanos, desde su temprana edad conocieron el dolor y las severas garras de la pobreza. También aprendieron sobre el poder del amor, la fe y la fortaleza que brinda la familia.

Estudió en las pequeñas escuelas de distrito de los vecindarios de clase obrera de Waterbury. Como era un niño bien educado, se ganó la admiración del director de su escuela por “su excelente conducta y destreza en los estudios”. Después de la Guerra Civil, cuando la industria metalúrgica de Connecticut se encontraba en etapa floreciente, dejó la escuela a los 13 años de edad para irse a trabajar. Su trabajo en el departamento de cucharas de una fábrica de artículos de bronce le proporcionaba unos cuantos dólares adicionales para la sobrevivencia de su familia.

Cuando Michael cumplió 16 años en 1868, dejó la fábrica. Con la idea del sacerdocio muy viva en su mente, viajó a Quebec, Canadá, con su párroco de Waterbury. Allí se matriculó en el “College of St. Hyacinth” (Colegio de San Jacinto), en el que se enseñaba francés, y puso todo su empeño en las materias que lo ayudarían a ingresar a un seminario.

Luego le siguieron dos años de estudios en el Seminario Nuestra Señora de los Angeles, vinculado a la Universidad del Niágara en Niagara Falls, Nueva York. Más adelante, el joven McGivney se mudó a Montreal, Canadá, para tomar cursos del seminario de “St. Mary’s College”, una institución jesuita. Se encontraba allí cuando falleció su padre en junio de 1873.

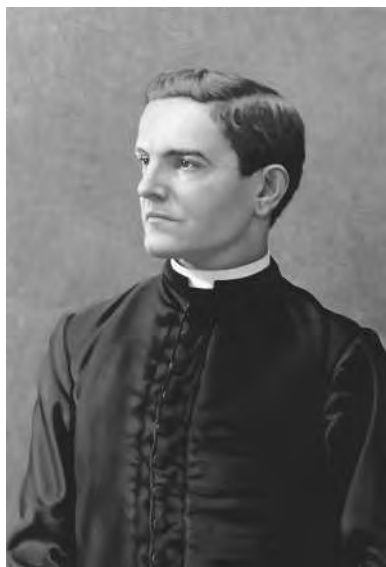
Sin recursos económicos y preocupado por su familia, fue a su casa para el sepelio, y se quedó más tiempo en Waterbury. Entonces, a pedido del obispo de Hartford, ingresó al Seminario Santa María en Baltimore, Maryland, EE.UU. Tras cuatro años de estudio, fue ordenado sacerdote el 22 de diciembre de 1877 en la histórica Catedral de la Asunción en Baltimore por el arzobispo (y posteriormente cardenal) Mons. James Gibbons. Varios días después, y con su madre entre los presentes, celebró su primera misa en la Iglesia de la Inmaculada Concepción en Waterbury.

El Padre McGivney comenzó su ministerio sacerdotal el día de la Navidad de 1877, como asistente del párroco en la Iglesia de Santa María en New Haven, Connecticut, la primera parroquia de la ciudad. Por haberse destruido la iglesia anterior en un incendio, se había construido una nueva iglesia de piedra en una de las más elegantes calles residenciales de New Haven, la Avenida Hillhouse. Esto creó una gran objeción del vecindario que publicó en el periódico “The New York Times” de 1879 un artículo titulado “Cómo Una Aristocrática Avenida ha sido Manchada con una Iglesia Católica Romana”. El ministerio sacerdotal del Padre McGivney comenzó con una gran tensión por sus servicios y defensa de las familias de la clase obrera irlandesa.

Una de las responsabilidades de los sacerdotes de Santa María era el cuidado pastoral de los presos de la cárcel de la ciudad. Un caso notable es el de un irlandés de 21 años que en estado de embriaguez había matado a tiros a un oficial de policía. James (Chip) Smith fue juzgado por homicidio en primer grado en 1881, convicto y sentenciado a la horca. Después de una Misa especial el día de la ejecución, la angustia del Padre McGivney era muy notable. El joven convicto le confortó diciendo: “Padre su piadosa asistencia espiritual

me ha hecho encarar la muerte sin miedo. No tema por mí, no voy a flaquear ahora”.

El Padre McGivney trabajó intensamente con los jóvenes de la parroquia de Santa María, organizando clases de catecismo y formando una sociedad totalmente abstemia para combatir el alcoholismo. En 1881 comenzó a platicar con varios feligreses de la parroquia acerca de la idea de establecer una sociedad benéfica fraternal católica. En una época en que los clubes parroquiales y las sociedades fraternales tenían mucha acogida entre el pueblo, el joven sacerdote estuvo convencido que debía existir alguna forma de fortalecer la fe religiosa y al mismo tiempo atender las necesidades económicas de familias agobiadas por la enfermedad o la muerte del sostén de la familia.



**Rdo. P. Michael J. McGivney**

Discutió este concepto con el Mons. Lawrence McMahon, Obispo de Hartford, quién le dio su aprobación. Viajó a Boston para hablar con la Orden Católica de Foresters de Massachusetts, y viajó a Brooklyn para consultar con la Legión Católica de Benevolencia. También se reunió con otros sacerdotes de la diócesis. En todo lugar buscaba información que pudiera ayudar a los laicos a organizarse en una sociedad benéfica.

Las personas que conocieron al Padre McGivney estaban impresionadas de su energía y vitalidad. El Padre Gordian Daley comentó posteriormente: “Le vi una sola vez, y aún recuerdo ese hermoso y pálido semblante como si le hubiera visto apenas ayer. Era la cara de un sacerdote y eso lo explica todo. Era un rostro que reflejaba una maravillosa tranquilidad. No había nada áspero en aquel semblante, pero sin embargo todo en él denotaba fortaleza”.

William Geary, uno de los miembros fundadores de la Orden, dijo que en la primera reunión en 1882 “fue aclamado como fundador por 24 hombres llenos de regocijo y agradecimiento, quienes reconocieron que sin su optimismo, sin su determinación de tener éxito y sin sus consejos y recomendaciones hubieran fracasado”.

El Padre McGivney había sugerido el nombre de Hijos de Colón para la Orden. Esto hubiera vinculado el catolicismo y el americanismo a través de la fe y la visión del descubridor del Nuevo Mundo. La palabra “caballeros” sustituyó a “Hijos” porque los miembros claves del grupo organizador que eran veteranos de la Guerra Civil nacidos en Irlanda, consideraban que ayudaría a poner un noble ritual en respaldo a la causa que emergía de la libertad cívica católica.

En la primera referencia pública sobre la Orden, el periódico “New Haven Morning Journal and Courier” publicó el 8 de febrero de 1882 que la primera reunión de los Caballeros de Colón se había efectuado la noche anterior.

El 29 de marzo, la legislatura de Connecticut otorgó el permiso legal a los Caballeros de Colón, por medio del cual quedaban constituidos formalmente como corporación. Los principios de la Orden en 1882 eran “Union y Caridad”; “Fraternidad” y “Patriotismo” fueron añadidos posteriormente. Cada uno de estos ideales, desde sus comienzos, desempeñó un papel importante en las ceremonias. Los temas relacionados con Colón dice el historiador Christopher J. Kauffman, “reflejaban con orgullo la promesa estadounidense de libertad, igualdad y oportunidad.”

En abril de 1882, el Padre McGivney, con el consentimiento del Obispo McMahan, escribió a todos los párrocos de la diócesis de Hartford. El propósito primario de la Orden, escribió el Padre McGivney, es disuadir a los católicos a unirse a sociedades secretas, al proveerles mejores beneficios en caso de muerte o de enfermedad. Exhortó a cada párroco a ejercer su influencia “para formar un Consejo en su parroquia”. El Padre McGivney, en mayo de 1882, instaló formalmente a los primeros funcionarios del “Consejo San Salvador” Núm. 1 de New Haven.

Para mayo de 1883, el Consejo Núm. 2 se había instituido en Meriden, Connecticut, y el obispo McMahan, sumamente impresionado con la organización, se hizo miembro del Consejo Núm. 11 en 1884 en el que sirvió de Capellán. Para fines de 1885 había 31 Consejos en Connecticut.

La dedicación del Padre McGivney a la Orden se hacía evidente con sus viajes por todo Connecticut y en su correspondencia manuscrita, sobre asuntos de los Caballeros de Colón, de la cual se ha localizado muy poca. En la Iglesia de Santa María, a pesar de todo, siguió siendo el entusiasta asistente del párroco con su continuo interés en los problemas de cada feligrés.

Luego, en noviembre de 1884, fue designado párroco de la Iglesia Santo Tomás en Thomaston, Connecticut, un pueblo industrial a 10 millas de su ciudad natal. Era una parroquia que tenía muchas deudas y que daba servicio a fieles de clase obrera con pocos recursos económicos pero con mucha fe. El Padre McGivney, quien rezó mucho al aceptar la designación, comenzó una nueva etapa en su vida tras siete años en la Iglesia de Santa María.

Sus feligreses de New Haven prepararon una resolución en su honor, laboriosamente impresa sobre un dibujo de un cáliz y una hostia. En ella decían que a pesar de su mucho trabajo y aflicciones, su cortesía, su bondad y la pureza de su vida habían “conquistado el amor, y la confianza de la gente de Santa María, y estas virtudes le acompañarán para siempre en cualquier lugar donde trabaje en el futuro”.

Durante los seis años subsiguientes en la Iglesia de Santo Tomás, luchó contra la deuda y estableció los mismos vínculos de devoción e interés por el bienestar del prójimo, como había desarrollado en New Haven. Continuó además como Capellán Supremo y personalmente contribuyó a que la Orden se extendiera a Rhode Island. Posteriormente, entre 1901 y 1939, sus hermanos más jóvenes, Monseñores Patrick y John McGivney, sirvieron a la Orden como Capellanes Supremos.

El Padre McGivney, quien nunca gozó de una muy buena salud, fue afectado repentinamente por un caso serio de pulmonía en enero de 1890. No se le quitaba. Fue sometido a varios tratamientos pero su salud continuaba deteriorándose. El joven sacerdote perdía su fortaleza física al mismo tiempo que la Orden que había fundado adquiría una nueva vitalidad.

El 14 agosto de 1890, el Padre Michael J. McGivney Falleció a la edad de 38 años.

En 13 breves pero laboriosos años como sacerdote, la religiosidad y la compasión del Padre McGivney habían conquistado el cariño de quienes sirvió como asistente de párroco y luego como párroco. Su inspiración cristiana, liderato y agudeza administrativa le habían ganado la lealtad y el afecto de los miles que le conocieron como el fundador de los Caballeros de Colón. Desde que fundó la Orden, la organización fortaleció a los católicos en su fe, les ofreció alternativas para una mayor seguridad financiera en un mundo a veces hostil, y les fortaleció en su autoestima.

Los Caballeros de Colón, que se desarrollaron en forma admirabile desde sus comienzos humildes en el sótano de una iglesia, en la



actualidad combinan la fraternidad católica con una de las empresas de seguros más próspera de los Estados Unidos. Las cuatro torres de las oficinas del Consejo Supremo simbolizan el compromiso a nivel internacional de la Orden hacia la caridad, unión, fraternidad y patriotismo. Más de 14,500 Consejos fraternales están activos en 14 países.

El 1.8 millón de Caballeros de Colón donamos en 2011 más de \$162 millones de dólares y sobre 70 millones de horas de trabajo de servicio voluntario a causas caritativas. Y como resultado especial del servicio multifacético que ofrece la Orden a la Iglesia, la Junta de Directores de la Orden se reunió formalmente por primera vez en 1988 en un salón dedicado a los Caballeros de Colón en la Basilica de San Pedro en Roma.

En la Iglesia de Santa María de New Haven, se encuentra el sarcófago de granito pulido que contiene los restos mortales del Padre McGivney, y está resguardado dentro de la Iglesia que ha sido totalmente restaurada, y se ha convertido ahora en santuario de los Caballeros de Colón, lugar donde se fundó la Orden.

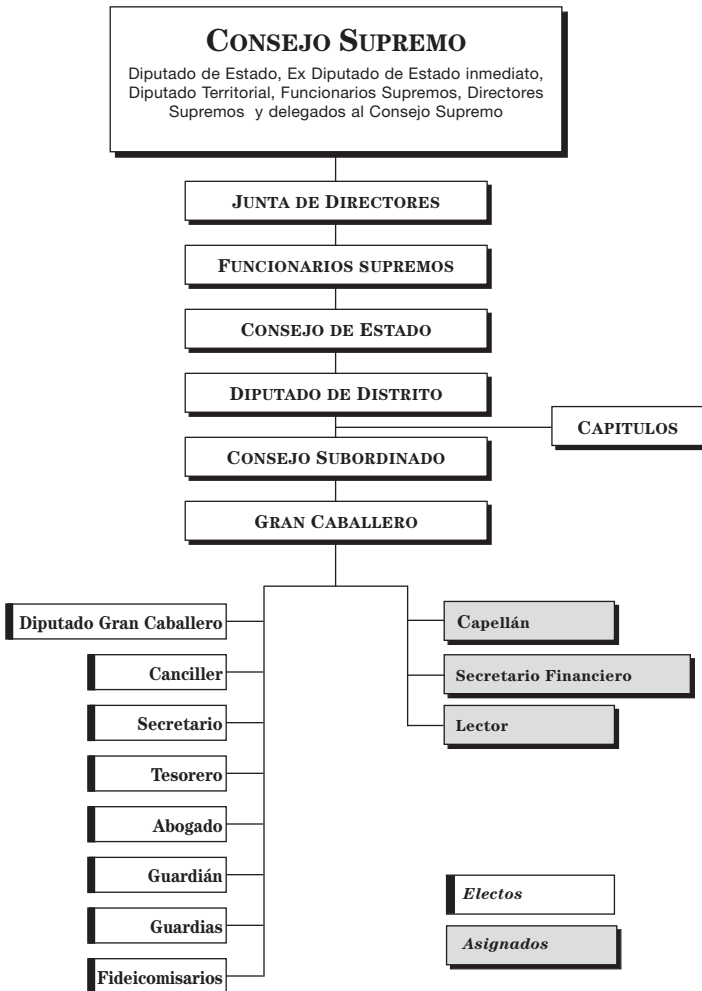
En el primer servicio en memoria de todos los Caballeros de Colón fallecidos, que se celebró el mismo año en que el Padre McGivney murió, se le rindió el siguiente tributo: “Fue un hombre del pueblo. Sentía un interés particular por el bienestar de toda la gente, y toda la bondad de su alma sacerdotal se manifestó con mayor vigor en su incesante esfuerzo por ayudar a mejorar su situación...Oh, Reverendo Fundador...ese acto singular vuestro que dio vida a los Caballeros de Colón, con toda certeza os ha hecho merecedor del gozo perpetuo y de la paz eterna”.

La causa de santificación del Padre McGivney ha sido formalmente aceptado por la Congregación para las Causas de los Santos del Vaticano.



# CABALLEROS DE COLÓN

## ORGANIGRAMA





Al término del presente año fraternal, favor de entregar este manual a su sucesor.

Ejemplares adicionales de este manual están a la disposición en el Departamento de Suministros del Consejo Supremo a \$1.00 U.S. Dólar cada uno.